

Van 79 reportes de actos anticipados de campaña

FABIOLA MARTÍNEZ

Antes del inicio del proceso electoral en curso, el Instituto Nacional Electoral (INE) recibió 79 denuncias por presuntos actos anticipados de precampaña y campaña.

Los escritos se realizaron durante el periodo del 1 de enero al 9 de septiembre; es decir, hasta el día previo al arranque legal de la contienda a realizarse el primer domingo de junio entrante para elegir representantes populares de poco más de 20 mil cargos.

Los inconformes —ciudadanos, potenciales contendientes e incluso vocales del INE— presentaron las quejas en las oficinas del órgano tanto de nivel central como estatal y distrital para aludir presuntas irregularidades a nivel federal y locales.

Hasta el momento, hay cinco expedientes como procedimientos especiales sancionadores abiertos ante el INE, 62 también en el área de lo contencioso electoral y el resto (12) corresponden al ámbito local, según cifras oficiales. Hasta ahora, el instituto no ha emitido nuevas reglas para fiscalizar a fondo los gastos de quienes buscan una candidatura a través de la postulación de un partido político o de manera independiente. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tampoco a resuelto si toca al organismo expedir estos lineamientos o al Legislativo.

En Morena, cientos de militantes de este partido se inscribieron para ser “coordinadores de los comités de defensas estatales de la transformación”, precisamente para las 17 entidades en donde habrá pelea por la

gubernatura. El tema fue el hilo del debate en la sesión del jueves pasado en el consejo general del INE, donde hubo acusaciones al órgano sobre todo por omisión frente a las acciones conocidas por todos los involucrados como las “pre-precampañas”.

Integrantes de ambos bloques de consejeros presentaron propuestas al principio distintas y luego semejantes respecto a las aristas que debería contener la norma para regular los procesos internos; la del consejero Arturo Castillo es la más amplia al plantear que los gastos realizados antes de los periodos autorizados para la promoción sean considerados como erogaciones de campaña y, por tanto, incluidas en las sumas y eventuales rebases.

La primera puerta de análisis cuando llega un escrito al INE relacionado con posibles irregularidades es la Comisión de Quejas y Denuncias, la cual tiene la facultad, en principio, de ordenar bajar materiales de medios de comunicación y redes sociales que se consideren transgresoras de la Constitución.